## REPUBLICA DE CHILE

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio



Valparaíso,

MONUMENTO

CAVANCHA,

IQUIQUE, TARAPACÁ.

ESTADIO

LA

09 25.01.2019

DECLARA MONUMENTO NACIONAL,

CATEGORÍA

HISTÓRICO,

COMUNA

REGIÓN

MUNICIPAL

DE

EL

DE

DE

DE

varpararee

DECRETO N°

EN

CONTRALORIA REGIONAL

DE VALPARAISO

GENERAL DE LA REPUBLICA

TOMADO
POR ORDEN DEL

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 17.288 sobre monumentos nacionales, legisla que modifica las leyes 16.617 y 16.719, deroga el decreto ley 651, de 17 de octubre de 1925; en supremo N° 19. el decreto de 2001. Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por Orden del Presidente la República"; en el Acta de de Sesión Ordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales, de fecha 28 de marzo de 2018 (punto 47); en los planos  $N^{\circ}$  013-1-2018 y  $N^{\circ}$ 013-2-2018 de límites del monumento histórico "Estadio Municipal de Cavancha"; solicitud de declaratoria de monumento histórico, de fecha 7 de mayo de 2013; en las cartas de apoyo a la iniciativa; antecedentes contenidos en el expediente de declaratoria levantado por el Consejo Monumentos Nacionales y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

## CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo de Monumentos Nacionales, recibió la solicitud del señor Rodrigo Chia Yong, Presidente (S) del Centro Cultural y Social Iquique Ciudadano, para declarar como Monumento Nacional en categoría de Monumento Histórico, el Estadio Municipal de Cavancha, comuna de Iquique, Región de Tarapacá.

2. Que en la década de 1920, siendo Iquique un importante centro salitrero y la cuarta ciudad del país, se gestó una sociedad interesada en acudir a diferentes espectáculos, ya fuese a partidos de fútbol o al Teatro Municipal. En 1927, con vistas al desarrollo local, se decidió la construcción del Estadio Municipal de Cavancha, que se materializaría en 1932. El recinto deportivo abrió sus puertas prestando tres funciones deportivas: fútbol, atletismo y ciclismo, a los que se sumaría luego el boxeo, además de eventos religiosos, presentaciones artísticas y ceremonias de reconocimiento a miembros destacados de la comunidad.

3. Que los valores históricos que posee el Estadio Municipal de Cavancha son:

en la memoria colectiva de Iquique por haber sido por más de 80 años el escenario de acontecimientos deportivos, artísticos y sociales.

**b)** Es uno de los vestigios materiales sobre los que se sustenta la denominación "Tierra de Campeones" con la que se identifican a nivel nacional a los iquiqueños.

desarrollado actividades deportivas locales, nacionales e internacionales; fomentando, con ello, el desarrollo de la

práctica deportiva a nivel nacional.

d) Es la infraestructura deportiva más antigua de la Región y el último inmueble que da cuenta de la historia deportiva de Iquique.

e) Da testimonio de los esfuerzos realizados desde el Estado para el desarrollo de la región tras la crisis económica de 1929.

f) Refleja los cambios sociales y económicos que supuso la industrialización de la zona, provocando la aparición de la burguesía y del proletariado que demandaban mayores posibilidades de esparcimiento.

4. Que a su vez, los valores arquitectónicos y urbanos son:

a) Es representativo del plan de desarrollo urbano de la época, que tuvo como objetivo promover el crecimiento de la ciudad hacia el sur, propiciando la construcción de equipamiento público en dicho sector, como el Hipódromo y el propio Estadio.

**b)** Es uno de los primeros edificios construidos en hormigón armado en Iquique, reflejando el paso de la ciudad de madera a una más moderna.

5. Que por último, los atributos corresponden a:

a) Gradas.

**b)** Morfología del piso superior donde se presentaban dos torreones unidos por una

galería.

- c) Cancha.
- d) Acceso principal al estadio.
- e) Estructuras de madera (techos y pérgolas).
- f) Variedad de arcos: ojivales, tudor y angular; todos ellos con dovelas organizadas ornamentalmente en forma escalonada.
  - g) Balcón.
- h) Composición de fachada simétrica.
- 8.- Que el Consejo de Monumentos Nacionales, en su sesión del 28 de marzo de 2018, aprobó la declaratoria como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico; por tanto;

## DECRETO:

ARTÍCULO 1°: Declárase Monumento Nacional, en la categoría Monumento Histórico, el Estadio Municipal de Cavancha, comuna de Iquique, Región de Tarapacá.

El sitio abarca una superficie total de 20.000 metros cuadrados (2 hectáreas), como se indica en los Planos N $^{\circ}$  013-1-2018 y 013-2-2018, que forman parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN			
TRAMO	Descripción según exposición de los tramos del polígono		
А-В	Límite norponiente, línea de solera suroriente de Av.		
	Arturo Prat Chacón.		
В-С	Límite nororiente, línea desde solera suroriente de Av.		
	Arturo Prat Chacón, pasando por límite predial.		
C-D	Límite norponiente, línea de límite predial.		
D-E	Límite nororiente, línea de límite predial.		
E-F	Límite norte, línea de límite predial.		
F-G	Límite suroriente, línea desde punto F, pasando por línea		
	de edificación existente, hasta punto G.		
G-A	Límite surponiente, línea por borde de cancha de pasto,		
	hasta intersectarse con línea de solera suroriente de Av.		
	Arturo Prat Chacón.		

POLÍGONO DE PROTECCIÓN Coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 19 Sur				
PUNTO	ESTE (X)	NORTE (Y)		
A	380.230	7.762.066		
В	380.269	7.762.175		
С	380.297	7.762.165		
D	380.299	7.762.168		
E	380.318	7.762.161		
F	380.412	7.762.146		
G	380.365	7.762.015		

**ARTÍCULO** 2°: Archívase

oficialmente los planos N° 013-1-2018 y N° 013-2-2018 de límites del monumento histórico denominado "Estadio Municipal de Cavancha", comuna de Iquique, Región de Tarapacá, con el fin de dejar constancia indubitada de su contenido y ajustarse al principio de transparencia y publicidad que debe imperar en los procedimientos administrativos de los órganos de la Administración del Estado.

ARTÍCULO 3°: Incorpórase la presente declaración de Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, del "Estadio Municipal de Cavancha", ubicado

en la comuna de Iquique, Región de Tarapacá, en el Registro de Monumentos Nacionales a que se refiere el N $^{\circ}$  4 del artículo 30 de la ley N $^{\circ}$  21.045.

ARTÍCULO 4°: Remítase por el Consejo de Monumentos Nacionales una copia del presente decreto, una vez totalmente tramitado, al solicitante de la declaratoria de monumento histórico y a la Ilustre Municipalidad de Iquique.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

RA CONSUELO VALDÉS CHADWICK

Ministra de las Culturas, las

Artes y el Patrimonio

Lo que transcribo a usted para su conocimiento. Saluda atentamente a usted,

EMITIQ<sub>L</sub> PERLA CERDA ERRÁZURIZ Subsecretario del Patrimonio

Cultural

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO 15 FEB 2019

DOCUMENTO RECIBIDO HORA: